

RESOLUCIÓN J.D. No. 10-2013

La Junta Directiva de la  
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el primero de noviembre del año en curso, fue presentada en Primer Secretaría la iniciativa de ley denominada "Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua", registrada con número 20138064, por lo que este parlamento procedió a darle trámite de conformidad a lo que dispone la Constitución Política de la República de Nicaragua para conocer y resolver sobre este tipo de iniciativas.

II

Que la iniciativa denominada "Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua", ha sido suscrita por sesenta y tres Diputadas o Diputados de la Asamblea Nacional, cumpliendo el requisito constitucional de que sea presentada por un tercio de Diputadas y Diputados.

III

Que de la revisión efectuada por Primera Secretaría al documento, resulta que se han cumplido los requisitos formales de presentación de la iniciativa, tal como contempla el artículo 192 de la Constitución, señalándose de manera clara el nuevo articulado que se pretenden reformar o derogar, expresándose los motivos y además se contiene el proyecto del articulado de la Ley de reforma.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y de conformidad con el artículo 191, 192 de la Constitución Política y artículos 48, 49, 50 y 119 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Créase una Comisión Especial de carácter constitucional para el estudio, consulta y dictamen de la iniciativa denominada "Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua", presentada en Primer Secretaría el primero de noviembre del corriente año por sesenta y tres Diputadas o Diputados de la Asamblea Nacional.

**SEGUNDO:** La Comisión estará integrada por las Diputadas: Alba Azucena Palacios Benavidez, Primera Secretaria de la Junta Directiva, quien

la presidirá e Irma de Jesús Dávila Lazo y los Diputados: Carlos Wilfredo Navarro Moreira, Tercer Vicepresidente de la Junta Directiva. Edwin Ramón Castro Rivera, José Santos Figueroa Aguilar; Raúl Benito Herrera Rivera y Edgar Javier Vallejo Fernández.

**TERCERO:** La Secretaría Legislativa de la Comisión estará a cargo del Director General de Asuntos Legislativos.

**CUARTO:** Póngase en conocimiento de los integrantes y del Plenario la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.



  
**Ing. René Núñez Téllez**  
Presidente de la  
Asamblea Nacional

  
**Lic. Alba Palacios Benavidez**  
Secretaria de la  
Asamblea Nacional